

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1º.- Porrogar hasta el día 15 de diciembre de 2001 el período para dictaminar, establecido para las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, conforme a lo estipulado en el artículo 66, párrafo segundo, del Reglamento interno de esta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001.

RESOLUCIÓN N° 243 /01.-

J. L. ...

